

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

24317 *Orden, del 5 de julio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria por la que se modifica la Orden del 17 de junio de 2010, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense.*

Con fechas 29 y 30 de junio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Galicia, respectivamente, la Orden del 17 de junio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense.

A fin de evitar las posibles dudas que puedan suscitarse en la aplicación del artículo octavo de dicha Orden, en su redacción originaria, se considera necesario modificarlo.

Por el expuesto, en uso de las facultades que me confiere la Ley 1/83, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su presidencia, dispongo:

Artículo único:

Se modifica el artículo octavo de la Orden del 17 de junio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense, quedando redactado de la manera que sigue:

"Octavo: Apertura pública y admisión de solicitudes:

La apertura y admisión de solicitudes se realizará por una mesa que se constituirá en acto público a los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Constitución de la mesa tendrá lugar a las diez horas de ese día en la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Podrán asistir a la apertura las personas que presenten solicitudes.

La mesa estará formada por los siguientes miembros:

El Director General de Industria, Energía y Minas o persona en quien delegue, que actuará, como Presidente.

El Jefe de Servicio de Gestión Minera o un Ingeniero de Minas designado por el Director General de Industria, Energía y Minas, que habrá de actuar como Secretario de la Mesa.

Un letrado del Gabinete jurídico territorial de Ourense.

El Interventor delegado de la Consellería de Economía e Industria.

Un representante del Departamento Territorial de Ourense de la Consellería de Economía e Industria.

Constituida la Mesa dará lectura al anuncio del concurso, procediendo al recuento de solicitudes presentadas, dando conocimiento público del número de proposiciones recibidas y del nombre de los concursantes.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres en el orden habitual. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos en esta Orden de convocatoria, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, enmiende la falta o acerque los documentos preceptivos. En este requerimiento se hará indicación expresa de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistido de su petición, luego de la correspondiente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez revisadas las solicitudes y las enmiendas hechas, aquellas que no reúnan todos los requisitos y la documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión."

Disposición final primera:

Lo dispuesto en la presente Orden no afecta a los plazos establecidos en la Orden del 17 de junio de 2010, de la Consellería de Economía e Industria, por la que se convoca concurso público de los terrenos francos resultantes de la declaración de caducidad de derechos mineros correspondientes a la provincia de Ourense.

Disposición final segunda:

Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su última publicación.

Santiago de Compostela, 5 de julio de 2010.- El Consejero de Economía e Industria, P.D. Orden 30-4-2009, DOG número 87, del 6 de mayo, el Secretario General, José Riesgo Boluda.

ID: A100054758-1